



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PERTENENCIA 2019-00103-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

98

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.

Vélez, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintidós.

Como quiera que no se pudo notificar al Dr. EDWIN ABDON SANCHEZ LEON designado como Curador Ad-Litem de los demandados LUCRECIA SANTAMARIA DE CORTES, PABLO EMILIO SANTAMARIA SEDANO, NICASIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRINA SEDANO DE SANTAMARIA, SAULON CAMACHO OLARTE, Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, toda vez que no se pudo entregar la notificación al correo abdonsanchez.abogado@gmail.com, de conformidad con lo pregonado en el artículo 49 del C.G.P., se RELEVA del cargo que fuera designado.

Por lo anterior y con el fin de continuar el trámite procesal, el despacho procede a designar curador Ad-litem al extremo demandado con fundamento en lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., el Despacho nombra al Dr. GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON, como curador ad-litem de los demandados LUCRECIA SANTAMARIA DE CORTES, PABLO EMILIO SANTAMARIA SEDANO, NICASIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRINA SEDANO DE SANTAMARIA, SAULON CAMACHO OLARTE, Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibídem.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio comunicando la designación al correo electrónico chalo_46@hotmail.com, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe ser aceptado de manera inmediata, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite lo consagrado en el numeral siete de la norma citada anteriormente. Agréguese los anexos necesarios.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **31 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **147**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA